



ACCIÓN DE RATING

3 de mayo, 2024

Nuevas series de bonos

RATINGS

Empresa de los Ferrocarriles del Estado

Bonos	AAA
Tendencia	Estable
Estados financieros	4Q-2023

Para mayor información, ir a sección [Evolución de ratings](#)

METODOLOGÍAS

[Metodología general de clasificación de empresas](#)

CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8205
Gerente de Clasificación
floyola@icrchile.cl

Fernando Villa +56 2 2896 8207
Director Senior
fvilla@icrchile.cl

Makarena Gálvez +56 2 2896 8210
Directora Senior
mgalvez@icrchile.cl

José Muñoz +56 2 2896 8200
Analista
jmunoz@icrchile.cl

Empresa de los Ferrocarriles del Estado

Comunicado de clasificación de nuevas series de bonos

ICR clasifica en categoría AAA/Estable las líneas de bonos plazo a 10 años y 30 años, ambas sin garantía estatal, de [Empresa de los Ferrocarriles del Estado \(EFE\)](#).

La clasificación asignada se sustenta en el apoyo explícito e implícito del Estado de Chile, tal que tanto los bonos garantizados como no garantizados emitidos, cuentan con igual clasificación de riesgo, puesto que la compañía está vinculada operativa y financieramente con el Estado de Chile a través del DFL N°1 del año 1993, quien deriva fondos para el servicio de la deuda en general, sin discriminar por la garantía, a través de la Ley de Presupuestos del Estado.

Asimismo, en el decreto con fuerza de ley, se explicita que los planes de desarrollo y emisiones de deuda deben ser previamente aprobados por el gobierno, dando cuenta de la fortaleza del vínculo por medio del cual comparten decisiones claves sobre la estrategia y presupuesto de la compañía, a pesar de contar con una administración independiente.

Respecto a los contratos de emisión de las líneas, Empresa de Ferrocarriles del Estado fue autorizada a emitir y colocar bonos en el mercado nacional por la suma de hasta UF 6.000.000, considerando el monto de ambas líneas colocado y en circulación. No obstante, no se aplicará este límite a los bonos que se emitan y coloquen con cargo a cualquiera de las líneas de bonos para financiar exclusivamente el pago de bonos emitidos con cargo a la respectiva línea que esté por vencer. Estas colocaciones podrán incluir el monto no utilizado de la correspondiente línea, debiendo siempre el exceso transitorio por sobre el monto máximo de la correspondiente línea no ser superior al monto de los bonos que serán refinanciados.

Respecto a las características estipuladas en los contratos de emisión de las líneas, se destacan los siguientes aspectos:

- Bonos desmaterializados, al portador, tipo *bullet*, denominados en UF, por un monto de hasta UF 6.000.000.
- Pueden estar a cargo de una o más líneas de títulos inscritas en el registro de valores de la CMF, expresando la cantidad de bonos y el valor nominal de los mismos dentro de cada serie.
- Plazo: no inferior a siete años y no superior a 30 años.
- No considera rescate anticipado, ni garantías.
- Tasa de interés: Interés anual sobre el valor nominal a la par expresado en UF, a una tasa que no podrá exceder de 3,85% anual.
- Pago de intereses se realizará de manera semestral.
- Plazo de colocación: Hasta el 30- junio-2024
- Uso de fondos: Financiar plan de inversiones, servicio de la deuda y otros fines corporativos de la empresa.

Adicionalmente, es preciso señalar que los contratos de emisión de ambas líneas estipulan que el servicio de la deuda y otros gastos que se originen por la colocación de los bonos cuya emisión fue autorizada en el decreto previamente mencionado, se hará con recursos propios del emisor, consignados en su presupuesto anual respectivo.

Respecto a las series, y considerando lo formalizado a través de escritura pública complementaria de fecha 24 de abril de 2024, repertorio N° 4.850/2024, el emisor acordó que la primera emisión de bonos con cargo a la línea será efectuada en cinco series denominadas “Serie AH”, “Serie AI”, “Serie AJ”, “Serie AK” y “Serie AL”.

En atención al destino de los fondos indicado para las series mencionadas, la escritura determina que su uso será destinado principalmente al financiamiento del plan de inversiones, servicio de la deuda y otros fines corporativos.

De acuerdo con las características de la línea plazo a 30 años y las series emitidas bajo su amparo, asignamos a estos instrumentos un rating en categoría AAA/Estable.

Evolución de ratings

Evolución clasificaciones				
Fecha	Bonos	Tendencia	Motivo	
jul-13	AAA	Estable	Reseña anual	
oct-13	AAA	Estable	Nuevo instrumento	
may-14	AAA	Estable	Reseña anual	
may-15	AAA	Estable	Nuevo instrumento	
may-15	AAA	Estable	Reseña anual	
may-16	AAA	Estable	Reseña anual	
dic-16	AAA	Estable	Nuevo instrumento	
may-17	AAA	Estable	Reseña anual	
may-18	AAA	Estable	Reseña anual	
dic-18	AAA	Estable	Reseña anual	
feb-19	AAA	Estable	Nuevo instrumento	
dic-19	AAA	Estable	Reseña anual	
mar-20	AAA	Estable	Nuevo instrumento	
dic-20	AAA	Estable	Reseña anual	
dic-21	AAA	Estable	Reseña anual	
dic-22	AAA	Estable	Reseña anual	
dic-23	AAA	Estable	Reseña anual	
abr-24	AAA	Estable	Nuevo Instrumento	

Fuente: Elaboración propia con información de ICR

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMÁS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRÍA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO *BENCHMARK*, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN *BENCHMARK*.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona "TAL COMO ESTÁ" sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.